



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DIF.02/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES, REQUERIDOS LA OFICINA DE COMPRAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, HORA Y FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO COMPARECEN POR SI O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DANDO POR ENDE CURSO AL DESARROLLO DEL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERAL III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INCISO K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

HECHOS:

1. CON FECHA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA COMO DIF.02/2024, RECIBIÉNDOSE PARA REVISIÓN DETALLADA LA PROPOSICIÓN DE:
 - ARNOLDO VILLA ACOSTA
 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.
 - HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
 - ECO FLUSH S.A. DE C.V.
 - EL ALMACEN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.
2. HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA REVISIÓN AL DETALLE POR PARTE DE LA LIC. NORA KARINA RIVERA MARTÍNEZ, JEFA DE LA OFICINA DE COMPRAS, SE PRESENTÓ EL DICTAMEN EMITIDO POR LA MISMA, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE ACEPTARON PARA REVISIÓN DETALLADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3. HABIÉNDOSE ANALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DICTAMEN MENCIONADO EN LOS

at
S
J
mef



PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, ACEPTÁNDOLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA MATERIA, POR CONSIDERAR QUE SE ANALIZARON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE SE EXPONEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

1.- ARNOLDO VILLA ACOSTA
PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 6**, YA QUE OMITE PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.
- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 20**, YA QUE OMITE MENCIONAR LOS DATOS DE CONTACTO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 21**, TODA VEZ QUE EL CONTRATO PRESENTADO NO SE ENCUENTRA TERMINADO, TAL COMO SE SOLICITA EN LAS BASES.

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS

act
of
yf
mes



ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

2.- PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V. PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 10**, YA QUE OMITIÓ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA; Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DONDE CONSTEN LAS FACULTADES DE MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, O PODER OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA DÁRSELO. DICHO REQUISITO SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGAN EN SUS PROPUESTAS LA CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES 2024

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

act
y
mcl



LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

3.- HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- INCUMPLE CON EL NUMERAL 21, YA QUE OMITE PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE 1 (UN) CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR TODAS LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, Y TERMINADO QUE AMPARE OPERACIONES DE LA MISMA NATURALEZA Y OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CON CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL Y/O CON LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL ACREDITE RAZONABLEMENTE SU CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA. LA CELEBRACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ SER AL MENOS DENTRO DE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; PRESENTANDO EL PARTICIPANTE ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO O.M.-13/2023-B

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS,

act
n
yf
mel



INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

4.- ECO FLUSH S.A. DE C.V. PARTIDA ÚNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTÓ DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN SU APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SE CONSIDERA **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA, LOS PRECIOS QUE OFERTA SON ACEPTABLES:

Handwritten signatures and initials: "ad", "n", "J", "MEL".



PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE	PRECIO CONVENIENTE	PRECIO OFERTADO
ÚNICA	\$23,113.90	\$21,012.63	\$16,283.95

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.- EL AMACÉN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V.
PARTICIPA EN LA PARTIDA ÚNICA.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SE CONSIDERA **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA, LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SE CONSIDERA **LEGAL Y ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, PARA LA PARTIDA ÚNICA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DE LAS BASES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 11**, YA QUE OMITE PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EN LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL, TAL COMO SE ESTABLECE EN APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.
- **INCUMPLE CON EL NUMERAL 20**, YA QUE OMITE MENCIONAR LOS DATOS DE CONTACTO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES.

LO ANTERIOR ACTUALIZA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, INCISO B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

act
n
y
mer



LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE CONFORMIDAD AL NUMERAL V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO SE EVALÚA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN VIRTUD DE QUE SU PROPUESTA TÉCNICA EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA FUE DESECHADA.

CON BASE AL DICTAMEN PRESENTADO POR EL ÁREA REQUERENTE, DE ACUERDO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN PREVISTO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATORIO DE LA PARTIDA ÚNICA EN FAVOR DE **ECO FLUSH, SA DE CV.**, EN VIRTUD DE QUE SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS PRECIOS QUE OFERTAN SON ACEPTABLES Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DICHA ADJUDICACIÓN SE REALIZA ATENDIENDO A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTAS ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON IVA INCLUIDO.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ECO FLUSH, SA DE CV	\$16,283.95	\$350,000.00	\$600,000.00

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, QUE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ACUDIR A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADAS EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LAS 14:00 HORAS. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LAS PARTES SE OBLIGAN A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE HA SIDO ADJUDICADO, POR LO QUE DEBERÁN FIRMARLO EN LA FECHA Y TERMINO SEÑALADO.

DE IGUAL FORMA, EN ESTE ACTO SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR, MENOS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



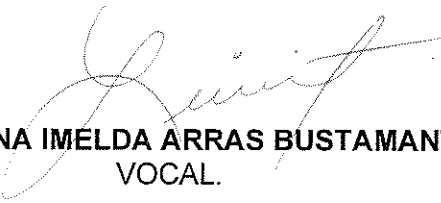
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE LA MATERIA, ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES A LA LICITACIÓN, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE ESTA INSTITUCIÓN UBICADA EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE SUBIRÁ EL ACTA A LA PÁGINA www.municipiochihuahua.gob.mx, ASÍ COMO EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES ABIERTAS (SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS), QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

NO HABIENDO NADA MAS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS INHERENTES Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DIA DE SU FECHA A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, Y ASI QUISIERON HACERLO, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA POR LOS ASISTENTES, Y HACIENDO ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES

“POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”


LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ.
PRESIDENTA.


LA C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH.
VOCAL.


LIC. LILIANA IMELDA ARRAS BUSTAMANTE.
VOCAL.



LIC. NORA KARINA RIVERA MARTÍNEZ.
VOCAL
ÁREA REQUIRENTE.

LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO.
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SÍNDICA MUNICIPAL.
OBSERVADOR